



**Un mes de prueba gratis**  
Con Sage prepara tus facturas de la manera más rápida y sencilla!

sábado, 18 de mayo de 2013

# La Tribuna de Ciudad Real.es

PROVINCIA  
Valdepeñas

## El TSJ admite a trámite una querrela contra el alcalde y un edil

latribunadeciudadreal.net - martes, 23 de noviembre de 2010

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha admitido a trámite una querrela contra el alcalde de Valdepeñas, Jesús Martín (PSOE), y contra el edil de este consistorio y diputado regional Felipe Rodríguez por un presunto delito de prevaricación respecto al proceso de selección de una plaza de arqueólogo municipal por concurso oposición.

La querrela, presentada por el arqueólogo Luis Benítez de Lugo que concurrió al proceso selectivo que tuvo lugar en abril de 2006, también afecta al secretario general del Ayuntamiento de Valdepeñas, Manuel Villajos; al técnico de la Administración general del consistorio, Salvador Galán; al representante de CCOO Juan Rodríguez y a la profesora de la Universidad regional, Rosario García, que también formaron parte del tribunal.

En el auto de admisión a trámite, el tribunal asume el criterio del Ministerio Fiscal, que ha considerado que se cometieron «diversas irregularidades durante el proceso selectivo, con la intención de favorecer a uno de los aspirantes».

La querrela se ha interpuesto después de que el juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real y el Tribunal de Castilla-La Mancha hayan fallado, en dos ocasiones cada uno, contra el Ayuntamiento por considerar que se favoreció de forma ilegal al arqueólogo municipal interino Julián Vélez, al que se le dio la plaza «vulnerando intencionalmente la ley con la intención de intervenir en el normal devenir del proceso selectivo».

El TSJ ya «ha declarado probado que las irregularidades no solo se produjeron en la redacción de las bases y en la baremación de los méritos, sino también en la fase de oposición».

Con anterioridad a la querrela, la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal regional ya había declarado probado que Julián Vélez fue favorecido por el tribunal de la oposición organizado por el Ayuntamiento de Valdepeñas, en un «proceso selectivo marcadamente irregular, por lo que le quitaron la condición de empleado municipal, aunque sigue trabajando en la administración local.

Asimismo, el TSJ ha fallado que el Ayuntamiento de Valdepeñas ha causado «daños morales» a los opositores y que por ello deben ser indemnizados aquellos que lo han solicitado.

No es la primera vez que, en materia de contratación de personal, se cuestiona al Ayuntamiento de Valdepeñas durante la presidencia del actual regidor.

En un caso anterior, los tribunales de Justicia determinaron que estaba «contaminada» la actuación de un tribunal de selección que él presidió, pues aprobó a un opositor, hijo del interventor municipal, y que no solo aprobó sin contestar al tema requerido, sino que además le dieron la plaza de funcionario.

Entonces, el Tribunal superior de Castilla-La Mancha exigió nombrar a otro tribunal de selección no ligado al Consistorio para cubrir esa plaza.



**Yoigo - Ofertas del Mes**  
Llévate los mejores teléfonos, al mejor precio. Vente a Yoigo y empieza a ahorrar.  
**Vente ya y Descubre Yoigo**



**El mejor antivirus!**  
Hazte con la protección antivirus más eficaz por sólo 0,10 € al día.  
**Encuentralo Aquí!**



**El mejor antivirus!**  
Hazte con la protección antivirus más eficaz por sólo 0,10 € al día.  
**Encuentralo Aquí!**



**VANS en Spartoo.es**  
Más de 200 modelos de zapatos VANS en Spartoo.es ! Entrega y devolución gratuitas.  
**Descúbrelos ahora !**